



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0490-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

Asunto: Informe Sr. Jaime Carrera - Gerente de la Cooperativa de Transporte Amaguaña

Señor Magíster
Marcelo Ramón Narváez Padilla
Secretario de Movilidad (E) - FD3
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito poner en su conocimiento que he recibido en mi despacho, el oficio s/n de fecha 5 de octubre de 2021, remitido por el señor Jaime Carrera, Gerente de la Cooperativa de Transporte Amaguaña, en la cual detalla textualmente:

“ - Con fecha 14 de septiembre de 2021, he recibido copia del oficio No. SM-2021-2191, firmado por el Lic. Guillermo Eugenio Abad Zamora, Secretario de Movilidad FD3.

- *En el mencionado oficio se nos comunica, la resolución de reorganización de andenes dentro del Terminal Micro Regional Playón La Marín.*
- *Dicha resolución atenta algunos derechos Constitucionales, entre otros: BUEN VIVIR, IGUALDAD FORMAL Y MATERIAL, SEGURIDAD JURIDICA, TRABAJO.*
- *Además, la población de la parroquia de Amaguaña, esta siendo desprotegida ya que la mencionada reorganización, QUE NO HA SIDO SOCIALIZADA, ni notificada en debida forma; atenta contra la seguridad anti delincuencia. Asunto muy grave, ya que diariamente se transporta personas con alta vulnerabilidad en edad y enfermedad.*
- *Como Cooperativa San Pedro de Amaguaña venimos dando servicio al sector por mas de 60 Años lo cual nos ha calificado como una institución solida de servicio hacia la Capital, lo que por políticas de sectorización, Movilidad del Cantón Quito nos desconoce como empresa de servicio de pasajeros solo por el simple hecho de pertenecer a la Agencia Nacional de Tránsito y ser de la modalidad Intra-Provincial.”*

En virtud del contexto de la comunicación en referencia, comedidamente solicito se emita un informe sustentado en relación al tema en mención, al ser responsabilidad de la Secretaria a su cargo.

Requerimiento que lo realizo en uso de las atribuciones legales, que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Con los sentimientos de consideración y estima.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0490-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

Anexos:

- Oficio Cooperativa Transporte Amaguaña.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano

Señor
Jaime Ernesto Carrera Ponce
Gerente
COOPERATIVA DE TRANSPORTE "SAN PEDRO DE AMAGUAÑA"

